

TEMA 2: CATEGORÍAS I: CLASES DE PALABRAS

1. ¿CUÁNTAS CLASES DE PALABRAS?

En cualquier gramática romance se dice que las clases de palabras son ocho: nombre, verbo, adjetivo, artículo, pronombre, preposición, adverbio y conjunción. Esta y otras listas parecidas de clases de palabras están basadas en una extraña mezcla de criterios.

La pregunta habitual sobre cuáles son las partes de la oración no está del todo bien formulada por las siguientes razones:

- a) La primera es la relativa vaguedad del término “partes de la oración”. La mejor respuesta a las preguntas que solicitan una relación o una lista de unidades suele ser otra pregunta: ¿con que criterio debe establecerse la clasificación?
- b) Con buen criterio, muchos gramáticos han sustituido el término “partes de la oración” por el de “clases de palabras”, “categorías sintácticas” u otros. De la habitual inexistencia en la tradición gramatical de unidades intermedias entre la oración y la palabra se deriva una concepción poco flexible, cuando no pobremente articulada, de las relaciones sintácticas. No es siempre fácil saber si un determinado comportamiento gramatical corresponde a una clase de palabras o a una subclase de otra categoría (ej. Adverbios).

2. CUATRO CLASIFICACIONES BINARIAS

- a) Categorías variables y categorías invariables.
- b) Categorías pertenecientes a series abiertas y categorías pertenecientes a series cerradas.
- c) Categorías llenas y categorías vacías.
- d) Categorías mayores y categorías menores.

3. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

3.1. Criterios morfológicos

- A) Las marcas flexivas. Categorías variables e invariables
 - a) No distingue específicamente entre las propiedades flexivas que se asocian sistemáticamente con una categoría (ejemplo: si el verbo tiene en español flexión temporal, nunca tiene flexión genérica) y aquellas otras categorías que se caracterizan porque solo algunos de sus miembros poseen la marca en cuestión.
 - b) También conviene distinguir entre las categorías que muestran rasgos flexivos porque los reciben por concordancia (el verbo, el adjetivo) de las que los tienen asignados léxicamente (el sustantivo).

B) La tonicidad y la independencia sintáctica

Las categorías gramaticales se dividen en clíticas y no clíticas. Las segundas se apoyan en otra forma tónica porque no tienen independencia fónica, frente a las primeras que sí la poseen.

Unidades clíticas del español: pronombres átonos, artículos y posesivos, la forma *que* y ciertos auxiliares.

3.2. Criterios semánticos

En la actualidad hay acuerdo general en el hecho de que las distinciones tradicionales derivadas de la oposición aristotélica entre sustancia y accidentes no nos ayudarán demasiado en la determinación de las clases sintácticas de palabras. Los sustantivos designan objetos físicos, como *casa*, pero también acciones, como *destrucción*.

3.3. Criterios sintácticos. Las categorías y las funciones

Es principio aceptado por todas las escuelas lingüísticas que para que una categoría tenga una existencia real desde el punto de vista gramatical es preciso que se defina con criterios de forma y no por criterios puramente semánticos.

Los estructuralistas norteamericanos desarrollaron en los 40 y 50 procedimientos distribucionales para identificar las unidades morfológicas:

1. ___ es bueno
2. Juan recordó ___
3. María ___ un libro
4. Las golondrinas vuelan ___
5. Sus ___ grandes

Así, en 1 identificaríamos sustantivos y también SSNN y oraciones sustantivas; en 2 podría decirse que caben las mismas categorías, que pueden ser objetos del verbo recordar; en 3 encajan verbos y en 4 adverbios (aunque también CCPP). En 5 podríamos decir que caben solo sustantivos. Como se reconoce actualmente, resulta más que dudoso que estos entornos puedan por sí solos identificar alguna categoría. Las razones fundamentales son:

- a) Una secuencia de palabras no define por sí misma ninguna estructura sintáctica. En los esquemas citados solo se tiene en cuenta el orden lineal.
- b) Los huecos no pueden definirse como espacios vacíos situados linealmente sino en todo caso con relación a posiciones establecidas en el orden estructural.
- c) Aplicadas al español, las pruebas propuestas presentan dificultades particulares: en 1 podemos tener subordinadas sustantivas en subjuntivo pero no en indicativo.

Algunos lingüistas europeos de orientación funcionalista defienden actualmente una concepción de las categorías léxicas estrechamente ligada a las funciones sintácticas oracionales que recubren. En Alarcos (1973) las categorías se definen a partir de las funciones que desempeñen. Tendríamos, pues, sustantivos como casa y sustantivos funcionales como las llamadas oraciones subordinadas sustantivas.

Supongamos por un momento que consideramos básicas las funciones sintácticas de sujeto y objeto directo y entendemos por sustantivo “todo aquello que puede ser sujeto u objeto directo”. Este análisis describiría correctamente que un nombre, un SN y una subordinada sustantiva pueden cumplir la misma función pero no explica el hecho de que estas unidades no siempre aparecen en los mismos contextos ni están seleccionadas por los mismos predicados. Así, existen muchísimos verbos transitivos que admiten objetos directos nominales pero rechazan subordinadas sustantivas, como *comer*, *vender* o *repartir*. Entre los que tienen oraciones como complemento directo, unos admiten interrogativas indirectas, como *averiguar* y otros las rechazan, como *creer*. Existen, asimismo, muchos predicados adjetivales que no pueden tener como sujeto una subordinada sustantiva (*estar enfadado*) y otros muchos que sí pueden tenerla (*ser estupendo*, *estar claro*); algunos adjetivos pueden tener oraciones sustantivas como término de preposición en su complemento (*estar contento con*) pero otros muchos no pueden tenerlas (*ser adicto a*).

El término tradicional de subordinada sustantiva resulta particularmente paradójico aplicado a los verbos que tienen oraciones como objeto directo y que no aceptan sustantivos en esa función. Es el caso de *creer*. Decimos *Creo que llegará*, pero no podemos decir *Creo su llegada* ni acudir a otro sustantivo o SN. Parece evidente que las oraciones y los sintagmas nominales pueden coincidir en algunas de sus funciones, pero son entidades categoriales distintas que no comparten aspectos fundamentales de su gramática.

Es necesario mantener que unos predicados seleccionan sintagmas nominales; otros, oraciones de distintos tipos y otros ambas clases de unidades. El que puedan desempeñar funciones análogas en ciertos contextos no significa que pertenezcan a una misma categoría.

Este razonamiento se puede extender a las subordinadas adjetivas. Es posible que un adjetivo y una oración de relativo desempeñen, en términos tradicionales, la misma función sintáctica, pero es evidente que tampoco encajan en los mismos contextos. Una oración de relativo puede ocupar el lugar del adjetivo *interesante* en *Un libro interesante* > *Un libro que es interesante*, pero no puede hacerlo en *El libro es interesante* ni en *El libro interesante que me he comprado* ni en *Busco un libro interesante y divertido*.